

Las papeletas de petición de destinos irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 7 de enero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

1321 *ORDEN de 8 de enero de 1987 por la que se anuncia una vacante, próxima a producirse, de Coronel de la Guardia Civil para el mando y dirección del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid).*

Excmos. Sres.: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de este Ministerio, de fecha 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar la siguiente vacante:

Una de Coronel de la Guardia Civil, del grupo de «Mando de Armas», próxima a producirse, para el mando y dirección del Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), en clase «C», tipo primero.

Las papeletas de petición de destinos irán documentadas con la ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a la Dirección General de la Guardia Civil (Primera Sección de Estado Mayor).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de enero de 1987.

BARRIONUEVO PEÑA

Excmos. Sres. Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado y Director general de la Guardia Civil.

1322 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Oficiales del Cuerpo, en situación de activo.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a vacantes de la clase «B», tipo 3.º, y clase «C», tipo 2.º, irán documentadas con la ficha-resumen y, tanto éstas como las de clase «C», tipo 3.º, se remitirán por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación o preferencia	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
		<i>Servicio de Agrupación de Tráfico</i>			
1	B-3	Capitán	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	-	Subsector de Tráfico de Zamora.
2	B-3	Teniente	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	-	Subsector de Tráfico de Albacete.
3	B-3	Teniente	Curso de Circulación y Tráfico en el empleo de Oficial	-	Subsector de Tráfico de Barcelona.
		<i>Servicio de Transmisiones</i>			
4	B-3	Teniente	Mecánico de Radio	-	Plana Mayor de la V Zona (Logroño).
		<i>Servicio peculiar</i>			
5	C-3	Capitán	-	-	131 Comandancia (Badajoz).
6	C-3	Capitán	-	-	511 Comandancia (Alava).
7	C-3	Capitán	-	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
8	C-3	Capitán	-	-	211 Comandancia (Granada).
9	C-3	Capitán	-	-	631 Comandancia (Salamanca).
10	C-3	Capitán	-	-	111 Comandancia (Madrid-Interior).
11	C-3	Capitán	-	-	211 Comandancia (Granada).
12	C-3	Capitán	-	-	613 Comandancia (Orense).
13	C-3	Capitán	-	-	113 Comandancia (Segovia).
14	C-3	Capitán	-	-	223 Comandancia (Sevilla).
15	C-3	Capitán	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
16	C-3	Capitán	-	-	513 Comandancia (Guipúzcoa).
17	C-3	Capitán	-	-	522 Comandancia (Navarra).
18	C-3	Capitán	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla), Compañía en Puerto de Santa María (Cádiz).
19	C-3	Teniente	-	-	235 Comandancia (Málaga).
20	C-3	Teniente	-	-	322 Comandancia (Murcia).

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación y experiencia	Excepciones	Unidad, Centro o Dependencia
21	C-3	Teniente	-	-	432 Comandancia (Lérida).
22	C-3	Teniente	-	-	209 Comandancia Móvil (Sevilla), Compañía en Málaga.
23	C-3	Teniente	-	-	432 Comandancia (Lérida).
24	C-3	Teniente	-	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
25	C-3	Teniente	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
26	C-3	Teniente	-	-	111 Comandancia (Madrid-Inte- rior).
27	C-3	Teniente	-	-	142 Comandancia (Cuenca).
28	C-3	Teniente	-	-	213 Comandancia (Jaén).
29	C-3	Teniente	-	-	313 Comandancia (Palma de Mallorca).
30	C-3	Teniente	-	-	621 Comandancia (Oviedo).
31	C-3	Teniente	-	-	631 Comandancia (Salamanca).
32	C-3	Teniente	-	-	212 Comandancia (Almería).
33	C-3	Teniente	-	-	235 Comandancia (Málaga).
34	C-3	Teniente	-	-	109 Comandancia Móvil (Madrid).
35	C-3	Teniente	-	-	112 Comandancia (Madrid-Exte- rior).
36	C-3	Teniente	-	-	521 Comandancia (La Rioja).
37	C-3	Teniente	-	-	411 Comandancia (Barcelona).
38	C-3	Teniente	-	-	122 Comandancia (Ciudad Real).
39	C-3	Teniente	-	-	131 Comandancia (Badajoz).
40	C-3	Teniente	-	-	112 Comandancia (Madrid-Exte- rior).
41	C-3	Teniente	-	-	123 Comandancia (Avila).
42	C-3	Teniente	-	-	321 Comandancia (Alicante).
43	C-3	Teniente	-	-	511 Comandancia (Avila).
44	C-3	Teniente	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
45	C-3	Teniente	-	-	533 Comandancia (Cantabria).
46	C-3	Teniente	-	-	612 Comandancia (Lugo).
47	C-3	Teniente	-	-	632 Comandancia (Zamora).
48	C-3	Teniente	-	-	113 Comandancia (Segovia).
49	C-2	Teniente	-	-	109 Comandancia Móvil (Valde- moro, Madrid), Escuadrón de Caballería.
50	C-3	Capitán	-	-	221 Comandancia (Huelva).

1323 RESOLUCION de 23 de diciembre de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de activo.

Excmo. Sr.: De conformidad con los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del presente año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición de destino correspondientes a la vacante de clase «C», tipo 2.º, irá documentada con la ficha-resumen, y tanto ésta como las de clase «C», tipo 3.º, se remitirán por conducto reglamentario a esta Dirección General (Sección de Personal, Negociado Primero).

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre Provisión de Vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1 de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Director general, Luis Roldán Ibáñez.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.

ANEXO

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-3	Subteniente o Brigada.	223 Comandancia (Sevilla).
2	C-3	Subteniente o Brigada.	142 Comandancia (Cuenca).
3	C-3	Subteniente o Brigada.	1232 Comandancia (Melilla).

Núm.	Clase y tipo	Empleo	Unidad, Centro o Dependencia
4	C-3	Subteniente o Brigada.	209 Comandancia Móvil (Sevilla), Compañía en Málaga.
5	C-3	Subteniente o Brigada.	512 Comandancia (Vizcaya).
6	C-3	Subteniente o Brigada.	422 Comandancia (Huesca).
7	C-3	Subteniente o Brigada.	322 Comandancia (Murcia).
8	C-3	Subteniente o Brigada.	311 Comandancia (Valencia).
9	C-3	Subteniente o Brigada.	121 Comandancia (Toledo).
10	C-3	Subteniente o Brigada.	152 Comandancia (Las Palmas).
11	C-3	Subteniente o Brigada.	122 Comandancia (Ciudad Real).
12	C-3	Subteniente o Brigada.	512 Comandancia (Vizcaya).
13	C-3	Subteniente o Brigada.	612 Comandancia (Lugo).
14	C-3	Subteniente o Brigada.	522 Comandancia (Navarra).
15	C-3	Subteniente o Brigada.	431 Comandancia (Tarragona).
16	C-3	Subteniente o Brigada.	532 Comandancia (Soria).
17	C-3	Subteniente o Brigada.	512 Comandancia (Vizcaya).
18	C-3	Subteniente o Brigada.	613 Comandancia (Orense).
19	C-3	Subteniente o Brigada.	142 Comandancia (Cuenca).
20	C-3	Subteniente o Brigada.	212 Comandancia (Almería).
21	C-3	Subteniente o Brigada.	132 Comandancia (Cáceres).
22	C-3	Subteniente o Brigada.	211 Comandancia (Granada).
23	C-3	Subteniente o Brigada.	231 Comandancia (Cádiz).
24	C-3	Subteniente o Brigada.	132 Comandancia (Cáceres).
25	C-3	Subteniente o Brigada.	223 Comandancia (Sevilla).
26	C-3	Subteniente o Brigada.	423 Comandancia (Teruel).
27	C-3	Subteniente o Brigada.	222 Comandancia (Córdoba).
28	C-3	Subteniente o Brigada.	411 Comandancia (Barcelona).
29	C-3	Subteniente o Brigada.	623 Comandancia (Gijón).
30	C-3	Subteniente o Brigada.	213 Comandancia (Jaén).